

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

- 1) El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones (en adelante, "la Subdirección"), adscrita a la Dirección de Administración, es el responsable del uso y de la Protección de los Datos Personales de los proveedores, así como de los prestadores de servicios, dados de alta en el Padrón de la Subdirección, por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los proveedores y contratistas del sujeto obligado (personas físicas y/o personas jurídico-colectivas) que soliciten solicitudes, registro y adquisición de bases, para el registro dentro del Padrón de Proveedores y prestadores de servicios, así como los particulares que participen en los procedimientos de adquisiciones, contratos, convenios y licitaciones convocados por el sujeto obligado, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") vigente, es el ordenamiento jurídico que regula el aviso de privacidad. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recabe de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

4) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

5) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental,

información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

6) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como las instrucciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

7) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (en adelante Infoem) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

8) I. La denominación del responsable.

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

9) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A. Nombre del administrador: Alicia Tajonar López.

B. Cargo: Directora

C. Área o unidad administrativa: Dirección de Administración

- **Correo electrónico:** administracion@ecatepec.gob.mx
- **Número telefónico:** 58 36 15 00 (conmutador), **extensión:** 1212.

10) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

A. Nombre del sistema y/o base de datos personales: Base de Datos del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios

11) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de datos de identificación y localización. Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. El personal autorizado de la Subdirección, tendrá accesos irrestricto a la información de los expedientes para las funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legalmente procedentes, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

En el caso de particulares: Mediante solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre, CURP, INE, RFC, acta de nacimiento, razón o denominación social, representante, dirección, datos de localización, información referente a la Constitución de empresas en caso de presentar sus servicios como persona moral.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos ya antes señalados, nos faculta expresamente para verificación ante otras instituciones de la veracidad de la información en referencia a su persona o actividad empresarial y nos autoriza a poder emitir documentación, oficial o no, a los representantes legales.

En consecuencia, al existir legitimación por parte de la Subdirección para el tratamiento de los datos personales, no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales, cuando éstos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica de conformidad con la Ley, lineamientos o cualquier otra normatividad establecida en la materia.

Derivado de esto la Subdirección se compromete a salvaguardar los datos personales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II, III, y V, 6, 14, 15, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 35, 46, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigente, bajo los principios de lealtad, transparencia y responsabilidad.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. El personal de la Subdirección tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para las funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Subdirección. No obstante, en caso de que el personal de la Subdirección identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Subdirección, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del sujeto obligado y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

Se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico, la que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con:

- a) Actualización del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios que ya existe en las Oficinas de esta Subdirección.
- b) El cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, funciones inherentes de la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, para la integración de los Procedimientos que el área desarrolla.

12) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención, sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es imprescindible.

13) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Considerando que el personal de la Subdirección se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal indicado en el apartado XVI de este documento, no se podrá condicionar el servicio proporcionado a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, así como la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, se indica lo siguiente:

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su puesta a disposición a la entrada de las oficinas receptoras de documentos de la Subdirección así como su publicación dentro de la página del sujeto obligado.

En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales, produce como consecuencia, que no se le pueda considerar como proveedor, así mismo no podrá ser otorgado el servicio solicitado y/o éste carecerá de elementos para su procedencia. Lo anterior no es impedimento para el caso en que la Subdirección deba actuar de oficio, supuesto en el cual se podrá obtener información adicional hasta cumplir con el objetivo establecido en Ley. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Dirección de Administración, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

14) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Elaborar un expediente por cada proveedor o prestador de servicios, que acuda a darse de alta el padrón de proveedores y así tener un mejor control de los tiempos y el procedimiento de las mismas.

15) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: Destinatario de los datos; Finalidad de la transferencia; El fundamento que autoriza la transferencia; Los datos personales a transferir; Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso. (Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento).

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en término de los artículos antes mencionados, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa privada a la cual tenga derecho.

16) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

17) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos arco forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

A. Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

B. Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

C. Derechos de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las personas de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual ni se titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ella y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad.

18) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Subdirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Subdirección, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de procedente, se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

19) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

La temporalidad del manejo de sus datos personales será de tres años (2025-2027), realizando los procedimientos necesarios para la supresión y/o bloqueo correspondiente, o si fuera el caso la entrega recepción en los formatos establecidos por el sistema respectivo. Es importante mencionar que puede oponerse al manejo de los mismos en cualquier momento en que lo considere oportuno, con las limitaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios: en caso de que la solicitud de oposición sea procedente la Subdirección, dejará de manejar sus datos personales sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

20) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, la actualización se identifica con el número 01. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento se describirá en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento

vigente de sus datos personales o ejercer su derechos, se le invita consultar el aviso de privacidad actualizado en la página del sujeto obligado, en la siguiente dirección <https://www.ecatepec.gob.mx>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Subdirección para su consulta.

21) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

22) XV. El domicilio del responsable.

Avenida Juárez s/n, Palacio Municipal, segundo piso, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000.

23) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 50 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2025.

24) XVII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Planta baja de Palacio Municipal, avenida Juárez s/n, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000.

25) XVIII. Datos de contacto con el instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del portal informativo:** <https://www.infoem.org.mx/>.
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem@org.mx
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal por parte del Instituto.

- Se recomienda agendar previa cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica <https://www.infoem.org.mx/>.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 88 y 238 84 91, o del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicada en la Calle Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.